
 H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES 2017-2024	Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.	 H. AYUNTAMIENTO 2017-2024
	<b>Licitación Pública Nacional GMA-022-19</b>	
	<b>“Adquisición de mercería y blancos requeridos por la          Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de          Aguascalientes”</b>	
	<b>Acta De Lectura De Fallo Técnico y Apertura de          Propuestas Económicas</b>	

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **nueve horas** del día **lunes primero de abril del dos mil diecinueve**, en la Sala de Licitaciones y Concursos, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (Antes Palmira) número 114, tercer piso, zona centro de la ciudad de Aguascalientes, día, hora y lugar señalados en el “ANEXO A” para que tenga verificativo el **Acto de Lectura de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas**. Encontrándose presentes por disposición del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, el **Licenciado Eduardo Landeros Rodríguez**, Jefe de Departamento de Rendición de Cuentas y Normatividad, en su calidad de suplente del Titular del Órgano Interno de Control, el **Licenciado Felipe García Martínez**, en su calidad de suplente del Secretario de Finanzas, el **Licenciado Víctor Javier Díaz Montalvo**, Coordinador Jurídico del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes, en su calidad de Suplente del Director General del IMPLAN, y Vocal del Comité.

Visto lo anterior, el Suplente del Secretario Ejecutivo de este Comité hace constar que existe quórum legal para declarar abiertos los trabajos de emisión del presente Acto de **Lectura de fallo técnico y apertura de propuestas económicas**.

Por parte de la unidad De igual manera se encuentra presente el **Licenciado Miguel Angel Rosales de Santiago** en calidad de Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Eficiencia Presupuestal de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Aguascalientes, como Unidad Ejecutora del Gasto, dando cumplimiento a lo señalado por el artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes.

Por parte de los licitantes se encuentra presente el **C. Camilo Barba Gonzalez** quien se identifica con credencial para votar con fotografía No.1874107422 en representación de **Multicomercializadora Astral, S.A. de C.V.** y el **C. Alejandro López Pérez Maldonado** quien se identifica con licencia de conducir No. F0407882 en representación de **Grupo Textil de Aguascalientes, S.A. de C.V.**

Acto seguido, la Convocante procede a declarar abiertos los trabajos del “**Acto de Lectura de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas**” de la Licitación **GMA-022-19**, que obtuvieron **Fallo Técnico Positivo**.

Con fundamento en el artículo 202 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes y el Punto 14 Inciso B) de las bases de la presente licitación; se procede a efectuar la “**Apertura de la Propuesta Económica**” de los licitantes cuyas





 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.	 Aguascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2018
	Licitación Pública Nacional GMA-022-19	
	“Adquisición de mercería y blancos requeridos por la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Aguascalientes”	
	Acta De Lectura De Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas	

“**Propuestas Técnicas**” no hubiese sido desechada por este Comité de Adquisiciones en la Primer Etapa del “**Acto de recepción e inscripción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas**” de la Licitación **GMA-022-19** y que hayan obtenido Fallo Técnico Positivo, conforme a lo siguiente:

Que una vez que se ha dado lectura al Fallo Técnico, de donde se desprende que el licitante **Multicomercializadora Astral, S.A. de C.V.** obtuvo **Fallo Técnico Positivo**, de acuerdo con lo asentado en el “**Acta de fallo Técnico**” de fecha **lunes primero de abril del dos mil diecinueve** por lo que se procederá a la “**Apertura de la Propuesta Económica**” del licitante anteriormente mencionado.

Acto seguido, este Comité de Adquisiciones procede a efectuar la apertura del sobre que contienen la “**Propuesta Económica**” presentada por el licitante **Multicomercializadora Astral, S.A. de C.V.**, lo cual se verificó que el sobre que contiene la “**Propuesta Económica**” del licitante está debidamente cerrado y rotulado con los datos del licitante y que la “**Propuesta Económica**” está en hoja membretada, en moneda nacional, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, conforme al **Anexo “G”** cotizando en pesos mexicanos para la partida en que participa y llenando los espacios relativos.

La cotización que presenta es clara y precisa, en una sola oferta sin opción alguna. La “**Propuesta Económica**” está firmada, de acuerdo a lo que rezan las bases, los precios ofertados son fijos, en moneda nacional, sin escalación, indicando las condiciones de pago, mismas que corresponden a cada una de las hojas firmadas por el licitante o su representante legal.

Para acreditar lo anterior se realiza la siguiente:

### RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- Con fecha **lunes veinticinco de marzo del dos diecinueve**, se publicó la Convocatoria Nacional de la Licitación Pública Nacional **GMA-022-19**, en la cual se invitan a personas físicas y morales a participar, bajo los términos y condiciones establecidos en dicha licitación, a fin de adjudicar la “**Adquisición de Mercería y blancos requeridos por la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Aguascalientes**”, habiéndose vendido las bases los días **veinticinco y veintiséis de marzo del dos mil diecinueve**.

 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 1917	Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.	 H. AYUNTAMIENTO 2017-2021
	Licitación Pública Nacional GMA-022-19	
	“Adquisición de mercería y blancos requeridos por la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Aguascalientes”	
	Acta De Lectura De Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas	



2.- Siendo las **quince horas** del día **veintisiete de marzo del dos mil diecinueve**, se realizó el “**Acto de Junta de aclaraciones**”. En dicho acto se realizaron aclaraciones por parte de la convocante y se atendieron las debidas respuestas a las preguntas realizadas por parte de los licitantes, cuyos acuerdos constan en la respectiva acta administrativa, la cual oportunamente fue puesta a disposición de los licitantes participantes.

3.- Siendo el **viernes veintinueve de marzo del dos mil diecinueve**, en junta pública, el Comité de Adquisiciones realizó el “**Acto de Recepción e Inscripción de Propuestas Técnicas y Económicas y Acto de Apertura de Propuestas Técnicas**” de la presente licitación, a fin de adjudicar el contrato para la “**Adquisición de Mercería y blancos requeridos por la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Aguascalientes**”, acto en el que libremente participaron los licitantes **Multicomercializadora Astral, S.A. de C.V. y Grupo Textil Aguascalientes, S.A. de C.V.** Así pues, después de firmar la lista de asistencia y acreditar su respectiva representación para este acto, se hizo constar que siendo las **quince horas** de este mismo día se recibieron en dicho acto la presentación de sus “**Propuestas Técnicas**” y “**Propuestas Económicas**” en sobres de los licitantes antes mencionados, tal y como lo señala el artículo 179, 184, 185 fracción I, 186 y 190 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes y el Numeral 18 de las bases mencionadas, se procedió a cerrar la etapa de recepción de sobres, y se inició formalmente con la firma de los sobres de las “**Propuestas Económicas**” de los licitantes participantes en este acto y por dos miembros del Comité de Adquisiciones presentes.

4.- En fecha **lunes primero de abril del dos mil diecinueve**, a las ocho horas se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, a emitir dictamen cualitativo de la fase de evaluación de las “**Propuestas Técnicas**” presentadas en la licitación, conteniendo las razones, motivos y fundamentos en la que se sustenta.

5.- El mismo **lunes primero de abril del dos mil diecinueve**, a las nueve horas se da lectura al “**Fallo Técnico**” de la presente licitación, previo a efectuar el “**Acto de Apertura de las Propuestas Económicas**”.

La Convocante procede a emitir el Fallo de la Licitación **GMA-022-19**, con fundamento en el artículo 185 fracción II, 197, 204 y 205 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes.

 <small>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</small>	<b>Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.</b>	 <small>AGUASCALIENTES El corazón de México H. AGUASCALIENTES 2017-2021</small>
	<b>Licitación Pública Nacional GMA-022-19</b>	
	<b>“Adquisición de mercería y blancos requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Aguascalientes”</b>	
	<b>Acta De Lectura De Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas</b>	

## FALLO DE ADJUDICACIÓN



**PRIMERA:** La Convocante determina adjudicar la partida **1**, al proveedor **Multicomercializadora Astral, S.A de C.V.**, De acuerdo a las características ofertadas en su propuesta técnica, ya que cumplió con todos los requisitos solicitados por la convocante y los precios de su **“Propuesta Económica”** están dentro del techo financiero autorizado para la adjudicación de la presente licitación, para los bienes señalados en dicha partida por la cantidad de **\$2,499,500.02 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 02/100 M.N.)** cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

**SEGUNDA:** Instrúyase a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración la formalización del contrato en términos de lo dispuesto por el artículo 4 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes vigente, en relación con el artículo 2 fracción XVIII y artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por ser bienes de uso generalizado de forma consolidada, para la adjudicación de los mismos, a efecto de cubrir la condición de procedencia y la garantía de cumplimiento correspondiente, por el cual el Municipio pueda hacer efectivo en su caso, el pago de daños y perjuicios y responsabilidades patrimoniales.

**TERCERA:** Instrúyase al Director de Recursos Materiales, para que se elaboren las órdenes de compra correspondientes a la partida adjudicada y sus consecutivos.

En contra del presente acto, puede interponerse el recurso de revisión que establece la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes o en su caso el Juicio de Nulidad que establece la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Aguascalientes.

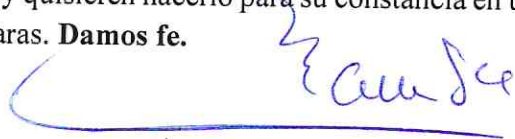
Acto seguido en uso de la voz la suscrita en mi carácter de proyectista **Aribel Pérez Beltrán**, toda vez que he atendido puntualmente y expresamente, todas y cada una de las indicaciones de cada miembro del Comité, para la inclusión o corrección en la redacción textual y numérica del presente documento, solicito a los miembros de éste Comité manifiesten su **conformidad o inconformidad** con la redacción final del presente documento a efecto de dejar manifiesto que la suscrita ha cumplido fielmente con las obligaciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, y por ende que mi actuar ha sido transparente sin mediar conducta alguna contraria a los principios de legalidad, imparcialidad, congruencia e igualdad.

 <small>H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2017-2020</small>	<b>Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.</b>	 <small>El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2020</small>
	<b>Licitación Pública Nacional GMA-022-19</b>	
	<b>“Adquisición de mercería y blancos requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Aguascalientes”</b>	
	<b>Acta De Lectura De Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas</b>	

Y habiendo manifestado todos los miembros del Comité su **conformidad** con la presente acta, se procede a cerrar la presente.

El Suplente del Secretario Ejecutivo de éste Comité de Adquisiciones, hace entrega de copia de la presente acta, a cada uno de los participantes en este acto y también a cada uno de los miembros del Comité de Adquisiciones presentes.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión, siendo las **nueve horas con cuarenta minutos** del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en este acto público intervinieron y quisieren hacerlo para su constancia en un total de seis fojas útiles impresas por una sola de sus caras. **Damos fe.**



**Licenciado Mauricio de la Serna Hernández**  
Suplente del Secretario Ejecutivo  
del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes

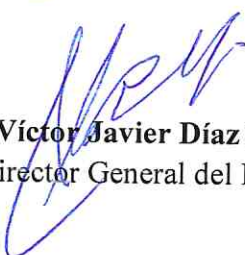


**Licenciado Eduardo Landeros Rodríguez**  
en su calidad de suplente del Titular del Órgano Interno de Control,

**Licenciado Felipe García Martínez**  
en su calidad de suplente del Secretario de Finanzas



**Licenciado Víctor Javier Díaz Montalvo**  
, en su calidad de Suplente del Director General del IMPLAN, y Vocal del Comité



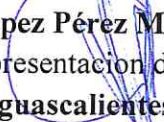

 <small>ESTADO DE AGUASCALIENTES GOBIERNO MUNICIPAL</small>	<p>Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.</p>	
	<p>Licitación Pública Nacional GMA-022-19</p>	
	<p>“Adquisición de mercería y blancos requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Aguascalientes”</p>	
	<p>Acta De Lectura De Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas</p>	

  
**Licenciado Miguel Angel Rosales de Santiago**  
 en calidad de Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Eficiencia Presupuestal de  
 la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Aguascalientes

**LICITANTE**

  
**Camilo Barba González**

en representación de  
**Multocomercializadora Astral, S.A. de C.V.**

  
**Alejandro López Pérez Maldonado**  
 en representación de  
**Grupo Textil de Aguascalientes, S.A. de C.V.**

  
**Aribel Pérez Beltrán**  
 Proyectista

----- FIN DEL ACTA -----